

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°53, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2025, DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, QUE APRUEBA BASES PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN CONVENIO CON EL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL – AÑO 2025, MODIFICADA POR RESOLUCIÓN N°154 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2025

RESOLUCION EXENTA N° 0499

SANTIAGO, 27 JUN 2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; Ley 19880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; La Resolución N° 895 de 2023 , del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público para el año 2025;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por medio de la Resolución Exenta N°53 de fecha 13 de enero de 2025 se aprobaron las Bases del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas (PMI), versión año 2025, en convenio con el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
2. Que, por medio de la Resolución N°154 de fecha 05 de febrero de 2025, se modificó la Resolución Exenta N°53 de fecha 13 de enero de 2025, en donde dice relación a la disponibilidad de recursos para el financiamiento total o parcial de los proyectos seleccionados, indicadas en el Capítulo II, Numeral 1.1 de las Bases del PMI.
3. Que las Bases de Postulación en su Capítulo I, punto 1 y Capítulo V, punto 1, señalan que los resultados de los proyectos ganadores, será publicado durante el mes de junio de 2025.
- 3.- Que, las modificaciones necesarias dicen relación a la publicación de los resultados de los proyectos ganadores, de acuerdo a los Capítulos de las Bases de postulación, indicados en el punto N° 3 de esta Resolución.

RESUELVO:

1. MODIFÍCASE la Resolución Exenta N°53, de fecha 13 de enero de 2025, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que aprobó las bases del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas en convenio con el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural – año 2025, en el sentido que a continuación se indica:

DONDE DICE:

a) Fechas generales del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas 2025

Publicación de las bases	15-01-2025
Inicio de período consultas	15-01-2025
Término de período de consultas	31-01-2025
Publicación de respuestas a consultas	17-02-2025
Cierre postulaciones (hasta las 23:59 horas)	17-03-2025
Publicación de resultados	Junio 2025

b) 1. INFORMACIÓN DE RESULTADOS

El Serpat, a través de una resolución exenta, informará los proyectos ganadores, durante el mes de junio de 2025. Igualmente se enviará correo electrónico desde la plataforma www.fondos.gob.cl y se publicarán los resultados en la página del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas www.bibliotecaspublicas.gob.cl

DEBE DECIR:

a) Fechas generales del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas 2025

Publicación de las bases	15-01-2025
Inicio de período consultas	15-01-2025
Término de período de consultas	31-01-2025
Publicación de respuestas a consultas	17-02-2025
Cierre postulaciones (hasta las 23:59 horas)	17-03-2025
Publicación de resultados	Julio 2025

b) El Serpat, a través de una resolución exenta, informará los proyectos ganadores, durante el mes de julio de 2025. Igualmente se enviará correo electrónico desde la plataforma www.fondos.gob.cl y se publicarán los resultados en la página del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas www.bibliotecaspublicas.gob.cl

2. **MANTÉNGASE** la Resolución Exenta N°53, de fecha 13 de enero de 2025, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, totalmente vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente acto administrativo.
3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución que aprueba las bases del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas – Convocatoria año 2025, en las plataformas web del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, Plataforma fondosgob.cl y en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en la sección “actos y resoluciones” en la categoría “actos con efectos sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7, letra i, de la Ley 20.285 sobre acceso a la información pública.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL



PAULA LARRAÍN LARRAÍN
SUBDIRECTORA

SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS


EHC/MPP/PLL/MBB/ppa



- Distribución
- Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas
 - División Jurídica SERPAT
 - Oficina de Partes SERPAT